



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CASA ASIA
Plan de Auditoría 2021
Código AUDInet 2021/290
INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE
BARCELONA**



ÍNDICE

Página

I.	OPINIÓN	1
II.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	1
III.	INCERTIDUMBRE MATERIAL SOBRE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	2
IV.	CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	3
V.	PÁRRAFO DE ÉNFASIS.....	3
VI.	OTRA INFORMACIÓN	3
VII.	RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN	4
VIII.	RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	5
IX.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAM.....	7



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Dirección General del Consorcio Casa Asia:

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Barcelona, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Casa Asia, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.



Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. INCERTIDUMBRE MATERIAL SOBRE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Llamamos la atención sobre la Nota 3.4 de la memoria de las cuentas anuales, donde se da cuenta de la situación patrimonial del Consorcio. Al cierre del ejercicio 2020, Casa Asia presenta un resultado positivo de 234.292,80 euros; durante el ejercicio, se han cumplido todas las previsiones de ingresos, y se han reducido los gastos, como consecuencia de las medidas de contención aplicadas por la entidad, y, excepcionalmente, de la situación creada con la declaración del estado de alarma por la pandemia de COVID-19. Aun así, mantiene un patrimonio neto negativo de 2.063.393,97 euros.

Es previsible que esta situación se vea agravada, de manera sustancial, como resultado del fallo del recurso de casación interpuesto por Alting, S.A., recaído con posterioridad al cierre del ejercicio, y por el que se condena a Casa Asia al pago de un importe que supera ampliamente la provisión dotada para hacer frente a las obligaciones derivadas de ese litigio, según se detalla en la nota 27 de la memoria.

Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



IV. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Se trata de aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales, en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos considerado que no existen riesgos más significativos, considerados en la auditoría, que generen cuestiones clave que se deban comunicar en nuestro informe.

V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 27 de la Memoria de las cuentas anuales, hechos posteriores al cierre, en la que se hace mención al fallo del recurso de casación interpuesto por Alting, S.A., cuya sentencia se ha notificado el 13 de julio de 2021, y que condena a Casa Asia a pagar la cantidad reclamada (3.052.65,82 €) más las costas, lo cual supone algo más que duplicar la provisión prevista en el balance de la entidad para hacer frente a los costes del litigio. En la actualidad, no se han acordado aún, por parte de Casa Asia, las actuaciones a llevar a cabo respecto a dicha resolución.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

VI. OTRA INFORMACIÓN

En este apartado se incluye la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar



sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VII. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Director General de Casa Asia es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera, aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales, libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



VIII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR, EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público, vigente en España, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse, razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, vigente para el Sector Público en España, aplicaremos nuestro juicio profesional, y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría, suficiente y adecuada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno, relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de Casa Asia, del principio contable de empresa en funcionamiento, y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes, de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director General de Casa Asia, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento planificados de realización de la auditoría, los hallazgos relevantes, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual, y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.



Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

IX. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad, correspondiente a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son: toda la adjudicación de contratos se ha realizado de forma directa, como consecuencia de la falta de adaptación del Consorcio a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público, y al resto de normativa aplicable en materia de contratos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Red.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Barcelona, a 22 de julio de 2021.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020
CONSORCIO CASA ASIA



CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		33.619,23	32.531,56		A) Patrimonio neto		-	-
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00	100	I. Patrimonio aportado		2.063.393,97	2.295.525,13
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		II. Patrimonio generado		-	-
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores	3.4	2.223.575,13	2.455.706,29
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	129	2. Resultados de ejercicio	3.4	-	-
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		2.457.867,93	2.495.814,06
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		234.292,80	40.107,77
	II. Inmovilizado material		33.619,23	32.531,56	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		2.491.470,65	2.511.336,16
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material	4.1, 5	33.619,23	32.531,56	14	I. Provisiones a largo plazo	15	1.480.386,76	1.437.268,70
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		1.011.083,89	1.074.067,46
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821)	2. Construcciones		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(2921)									
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas	15	1.011.083,89	1.074.067,46
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		C) Pasivo Corriente		275.413,99	445.692,27
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		71.332,66	61.184,45
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		8.349,09	60,05
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	10.1	62.983,57	61.124,40
	B) Activo corriente		669.871,44	628.971,74	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	II. Existencias		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		204.081,33	384.507,82
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		87.645,20	279.967,21
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.086,83	235,03
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		114.349,30	104.305,58



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(393) (394) (396)									
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		139.980,82	207.913,95	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	9.2	135.766,04	205.729,59					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	0,00					
47	3. Administraciones públicas		4.214,78	2.184,36					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		529.890,62	421.057,79					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		529.890,62	421.057,79					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		703.490,67	661.503,30		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		703.490,67	661.503,30



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.978.647,69	2.211.796,03
	a) Del ejercicio		1.978.647,69	2.211.796,03
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		91.733,66	117.904,03
750	a.2) transferencias		1.886.914,03	2.093.892,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		266.207,32	296.490,50
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		266.207,32	296.490,50
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	0,00
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.244.855,01	2.508.286,53
	8. Gastos de personal		-1.321.645,92	-1.287.210,63
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.079.016,65	-1.071.536,60
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-242.629,27	-215.674,03
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-633.288,08	-1.092.838,80
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-424.197,88	-883.748,60
(63)	b) Tributos		-209.090,20	-209.090,20
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-7.425,62	-2.739,61
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.962.359,62	-2.382.789,04
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		282.495,39	125.497,49
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		18.711,99	-26.186,00
773, 778	a) Ingresos		28.144,71	4.701,64
(678)	b) Gastos		-9.432,72	-30.887,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		301.207,38	99.311,49
	15. Ingresos financieros		43,80	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		43,80	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		43,80	0,00
	16. Gastos financieros		-66.930,95	-59.203,72
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-23.812,89	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-43.118,06	-59.203,72
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-27,43	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-66.914,58	-59.203,72
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		234.292,80	40.107,77
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			40.107,77



C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		160.181,16	-2.455.706,29	0,00	0,00	-2.295.525,13
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		160.181,16	-2.455.706,29	0,00	0,00	-2.295.525,13
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	232.131,16	0,00	0,00	232.131,16
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	234.292,80	0,00	0,00	234.292,80
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	-2.161,64	0,00	0,00	-2.161,64
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		160.181,16	-2.223.575,13	0,00	0,00	-2.063.393,97



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial		234.292,80	40.107,77
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		234.292,80	40.107,77



a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		1.804.787,00	2.074.792,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		1.804.787,00	2.074.792,00



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
		2.341.816,94	2.506.781,02
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.948.357,36	2.211.796,03
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		393.459,58	294.984,99
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		0,00	0,00
B) Pagos			
		2.232.984,11	2.257.413,83
7. Gastos de personal		1.401.091,73	1.311.477,79
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		831.892,38	945.936,04
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		108.832,83	249.367,19
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:			
		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		108.832,83	249.367,19



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		421.057,79	171.690,60
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		529.890,62	421.057,79

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El CONSORCIO CASA ASIA (en adelante, el CONSORCIO) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El CONSORCIO está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de la España Global, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF Q0801118A).

En el ejercicio 2020, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas fueron los siguientes:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	57,84%
Ayuntamiento de Barcelona	26,03%
Generalitat de Catalunya	10,22%
Ayuntamiento de Madrid	5,91%

No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 7.c) de sus Estatutos, los porcentajes de participación de la administraciones consorciadas fundadoras, deberían ser: *"60% el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% la Generalitat de Catalunya y 20% el Ayuntamiento de Barcelona. El presupuesto de gastos ordinarios y de realización de programas será de 3.005.060 euros durante los tres primeros años, con la intención de que las instituciones consorciadas fundadoras lo incrementen gradualmente en función de la importancia que alcancen sus programas"*.

Asimismo, en el artículo 7.d) de sus Estatutos se establece que a los porcentajes anteriores *"se sumará la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del Consorcio"*.

Además, el mismo artículo también prevé que el derecho de uso y disfrute de la sede y oficinas de Casa Asia, debidamente acondicionados para los fines de la institución, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, así como los derechos de uso y disfrute del centro Casa Asia-Madrid deberán ser aportados por el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de sus respectivas contribuciones en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene su sede en el Recinte de Can Tiana, situado en la calle Bolivia, 56, 08018 - Barcelona.

El Centro Casa Asia - Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 - Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El CONSORCIO tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del CONSORCIO son los siguientes:

- a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.
- b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con países de Asia y Pacífico, y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación con España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.
- c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meeting).
- d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.
- e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.
- f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.
- g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.
- h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.
- i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.
- j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye el CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

- a) Lo dispuesto en sus Estatutos.
- b) Lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial en sus artículos 118 a 127.
- c) Lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- d) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.

- e) Lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del CONSORCIO prevén el siguiente régimen económico-financiero:

- a) Para cada ejercicio se elaborará un presupuesto conforme a lo regulado en la normativa presupuestaria vigente.
- b) El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del CONSORCIO, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.
- c) La contabilidad del CONSORCIO se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.
- d) El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del CONSORCIO se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del CONSORCIO están constituidos por:

- a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
- b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del CONSORCIO, así como las rentas y productos del mismo.
- c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
- d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al CONSORCIO como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, las aportaciones de las instituciones que integran el CONSORCIO son las siguientes, según los Estatutos:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel, ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el CONSORCIO para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos, según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

- En estos momentos, esta disposición no se cumple ya que, con efectos desde el 1 de noviembre de 2018, y mediante resolución firmada por el Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA de fecha 18 de octubre, se otorgó al CONSORCIO concesión administrativa de ocupación y uso de dominio público de una parte de la segunda planta del edificio de oficinas en la calle Bolivia 56 de Barcelona, sede de la CNMC en Barcelona, y de un espacio residual en la Nave Can Tiana.
- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.
- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del CONSORCIO serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya, y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el CONSORCIO se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

El CONSORCIO recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 3%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los administradores del CONSORCIO consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato
- Consejo Rector
- Comisión Delegada
- Director General

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades

generales del CONSORCIO. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del CONSORCIO, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2020 la Presidencia fue ostentada por la Generalitat de Catalunya, correspondiendo las Vicepresidencias al Ajuntament de Barcelona, el Ayuntamiento de Madrid y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación..

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) Las principales responsables del CONSORCIO son:

Javier Parrondo Babarro
Director General

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del CONSORCIO en el ejercicio 2020 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos, se desglosa en el cuadro siguiente:

Categorías	Hombres		Mujeres	
	Núm. medio	31/12/2020	Núm. medio	31/12/2020
1. Personal Alta Dirección				
Funcionario:				
• Director General	1	1	-	-
Laboral:				
• Asesor Ejecutivo Dirección General	1	1	-	-
• Secretaria General	-	-	1	1
SUBTOTAL	2	2	1	1
2. Personal resto plantilla:				
Laboral:				
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Directores departamento	3	3	2	2
• Coordinadores departamento	2	2	8	8
• Responsable Admin. y RRHH	-	-	1	1
• Responsables dpto./programa	1	1	2	2
• Secretaria dirección	-	-	1	1
• Asistentes	2	2		
SUBTOTAL	9	9	14	14
TOTAL	11	11	15	15

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El CONSORCIO no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El CONSORCIO tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona
- Fundación Consejo España China
- Fundación Consejo España Japón
- Fundación Consejo España India
- Fundación Consejo España Australia

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del CONSORCIO, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

- a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 están formadas por:

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial

- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

De acuerdo con el punto Cuarto: "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El CONSORCIO, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 se formulan con fecha 31 de marzo de 2021.

En el ejercicio 2020 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del CONSORCIO de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de éstas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13)

El CONSORCIO presenta al cierre del ejercicio 2020 un resultado positivo de 234.292,80 euros y un patrimonio neto negativo por importe de 2.063.393,97 euros.

En el ejercicio 2020 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. En relación a los gastos, cabe señalar el enorme esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación patrimonial del CONSORCIO, así como con la situación de estado de alarma por la pandemia, que también ha contribuido a que, de manera excepcional, en 2020 los gastos hayan sido menores.

Adicionalmente, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2020 es positivo por importe de 394.457,45 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del CONSORCIO está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan que ha de permitir la viabilidad presente y futura del CONSORCIO.

Las medidas se centran en:

- Contención de la masa salarial del CONSORCIO. Medida ya iniciada en el ejercicio 2011 y llevada a cabo principalmente en el año 2012, que ha supuesto pasar de una plantilla de 54 personas a finales del ejercicio 2011 a una plantilla de 26 personas a finales del ejercicio 2020.
- Contención de gastos de funcionamiento y de programación.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las aportaciones externas mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.
- A 31 de diciembre de 2020 el CONSORCIO no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.
- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre

de 2020, el CONSORCIO no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.

- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.
- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual (%)
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8 - 15
– Equipamiento círculo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 - 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el CONSORCIO, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del CONSORCIO, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada

practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El CONSORCIO únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período.

El CONSORCIO clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del CONSORCIO en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del CONSORCIO. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del CONSORCIO se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valoraran a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El CONSORCIO registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El CONSORCIO registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el CONSORCIO tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del CONSORCIO. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El CONSORCIO recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren.

No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales han sido los siguientes:



12364 - CASA ASIA
F.5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)								0,00
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	32.531,56	8.513,29	0,00				7.425,62	33.619,23
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390								0,00
TOTAL	32.531,56	8.513,29	0,00	0,00	0,00	0,00	7.425,62	33.619,23

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

5.2 - La sede social del CONSORCIO se encuentra ubicada en el Recinte Can Tiana (calle Bolivia, 56, Barcelona), mediante concesión administrativa de ocupación y uso de dominio público, resolución firmada por el Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, de fecha 18 de octubre de 2018.

El periodo de vigencia inicial de la concesión es de 5 años, a contar desde el 1 de noviembre de 2018, pudiendo ser objeto de una o varias prórrogas, por iguales periodos, y siempre que la duración de la concesión inicial y las prórrogas no supere el límite máximo previsto para las concesiones demaniales que se establece en el artículo 93 de la LPAP. La tasa de ocupación de dominio público estatal, regulada en el capítulo VIII del Título I de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se establece en 209.090,20 euros/año, que se desglosa en 168.021,40 euros que corresponde al precio por la utilización privativa de espacio público en sentido estricto y 41.068,80 euros que corresponden al precio calculado de servicios y suministros que facilita la CNMC al CONSORCIO. La tasa de ocupación, incluye además del uso de espacios, entre otros, mantenimiento, limpieza y seguridad.

Según la Resolución de concesión administrativa, la tasa por ocupación de espacio en edificio administrativo podrá ser revisada anualmente.

5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el CONSORCIO hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Totalmente amortizado

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - No aplicable

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

▪ Generalitat de Catalunya	113.567,00
▪ ICEC	2.403,33
▪ OSIC	4.320,00
▪ Otros	15.475,71

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación, se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del CONSORCIO a 31 de diciembre de 2020, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.
- b) La situación y movimiento de las deudas a valor razonable se presenta en la página siguiente.

El importe registrado corresponde a importes no abonados por alquiler de espacios, y que en el caso con la Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu se ha podido negociar y rubricar un acuerdo por el que se establece el pago de la deuda mediante 144 cuotas mensuales (12 años).

- c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:



CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.011.083,89	1.074.067,46	0,00	0,00	8.349,09	60,05	62.983,57	61.124,40	1.082.416,55	1.135.251,91
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.011.083,89	1.074.067,46	0,00	0,00	8.349,09	60,05	62.983,57	61.124,40	1.082.416,55	1.135.251,91

d) El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2020.

e) Riesgo de tipo de cambio

El CONSORCIO no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2020.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2020 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	A tipo de interés fijo 2020	A tipo de interés variable 2020	TOTAL 2020
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
Deudas con entidades de crédito	8.349,09	-	8.349,09
IMPORTE TOTAL	8.349,09	-	8.349,09
% de pasivos financieros a tipo de interés fijo o variable sobre el total	100%	0%	100%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas:

- El CONSORCIO no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2020 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información:

- EL CONSORCIO no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del CONSORCIO a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El CONSORCIO no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2020.

10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (87.563,89 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas:

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2020 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

▪ Ajuntament de Barcelona:	14.250,00
▪ ICUB:	20.000,00
▪ ICEC:	12.016,67
▪ OSIC:	14.400,00
▪ Generalitat de Catalunya:	23.567,00

Son convocatorias de concurrencia pública para cubrir los gastos de determinados programas. Dichos importes se han de justificar según la normativa de aplicación y plazos establecidos en las bases de cada una de las convocatorias. En el caso de la Generalitat de Catalunya corresponde a una subvención de concesión directa a través de un convenio que, al igual que en los casos anteriores, se han de justificar conforme a la normativa vigente y lo que establece el propio convenio.

Los mencionados importes se imputan directamente a resultados, que son compensados por los gastos incurridos en la aplicación de los programas

b) Transferencias:

▪ AECID:	1.021.970,00
▪ Generalitat de Catalunya:	180.000,00
▪ Ayuntamiento de Madrid:	105.000,00
▪ Ayuntamiento de Barcelona:	460.000,00

Son aportaciones finalistas para cubrir los gastos de funcionamiento y programación del Consorcio. En el caso de la Generalitat de Catalunya figura como una subvención de concesión directa que se ha de justificar mediante una memoria justificativa de las actividades realizadas con los fondos recibidos y la presentación del informe de auditoría y cuentas anuales aprobadas, cosa que ya se hace con el resto de administraciones consorciadas.

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

▪ Ayuntamiento de Valencia	20.040,00
▪ CaixaBank:	61.904,03
▪ Fundación ACS:	34.000,00
▪ Técnicas Reunidas:	4.000,00

Las aportaciones del Ayuntamiento de Valencia están sujetas a las actividades que se realicen en su municipio, y se les presenta una memoria de dichas actividades realizadas durante el ejercicio.

La aportación de la Fundación ACS esta sujeta a determinadas actividades que figuran en el convenio de patrocinio.

El resto de aportaciones cubren gastos de funcionamiento y programación. Los ingresos se imputan directamente a resultados que son compensados con los gastos correspondientes.

Los administradores del CONSORCIO consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas.

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1 - El detalle del movimiento de las provisiones reconocidas en el pasivo del balance, tanto a corto como a largo plazo, durante el ejercicio ha sido el siguiente:



F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.437.268,70	43.118,06	0,00	1.480.386,76
14				
A corto plazo				0,00
58				

15.2 - Hasta el ejercicio 2012, el CONSORCIO utilizaba oficinas en régimen de alquiler en Avenida Diagonal, 371. Después de los esfuerzos realizados con la entidad arrendadora para renegociar amistosamente el contrato de alquiler de las citadas oficinas, los cuales resultaron infructuosos, y con el objetivo de rebajar unos elevados costes de arrendamiento que dificultaban la sostenibilidad y eficiencia del CONSORCIO, fue necesario, previa aprobación del Consejo Rector en sesión de 19 de diciembre de 2012, dejar esas oficinas, asumiendo los riesgos legales que la decisión de desistimiento de dicho contrato pudiera comportar a futuro. La entrega de llaves se produjo el 31 de enero de 2013. El contrato preveía una duración hasta el ejercicio 2017 e indemnización en caso de resolución anticipada.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la entidad arrendadora presentó reclamación previa ante el Consejo Rector del CONSORCIO requiriendo el pago de la cantidad de 2.790.813 euros en concepto de daños y perjuicios por el incumplimiento del plazo contractual establecido en el contrato de arrendamiento. Adicionalmente al importe señalado, se reclamaban las rentas pendientes de pago de los últimos meses.

Con fecha 29 de octubre de 2015 fue presentada demanda por la entidad arrendadora ante el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, en la que se solicitó la condena al CONSORCIO a abonar las siguientes cantidades:

- 261.842,82 euros correspondientes a las rentas vencidas e impagadas hasta el momento del desistimiento contractual por parte del CONSORCIO.
- 2.790.813,00 euros en concepto de penalización contractual por la terminación anticipada del contrato de resultados del desistimiento unilateral por el CONSORCIO del contrato de arrendamiento.
- Los intereses que devenguen desde el momento y hasta su íntegro pago.
- Las costas del procedimiento.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, el CONSORCIO mediante escrito de contestación y oposición a la demanda presentada, se allanó respecto a la reclamación de las rentas vencidas, 261.842,82 euros, cantidad a la que junto a las correspondientes costas judiciales ya fue condenado en Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 2 de octubre de 2013. El importe total, 308.471,50 euros, se encuentra registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2019.

Durante el ejercicio 2016, el CONSORCIO intentó conciliar extrajudicialmente el pago relativo a la cantidad allanada más las costas e intereses con la entidad arrendadora. No obstante, a 31 de diciembre de 2016 no se había podido alcanzar tal acuerdo ni tampoco realizar el pago.

Finalmente, dado el carácter inembargable de los bienes y derechos del CONSORCIO, el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona ha denegado la ejecución provisional instada por la entidad arrendadora en el procedimiento de referencia en fecha 25 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de enero de 2017 se dictó Sentencia nº 25/2017 en la que se condena a Casa Asia a pagar el monto total inicial, objeto de la demanda de reclamación de cuantía, 3.052.655,82 euros más intereses moratorios y procesales.

Contra esta Sentencia el CONSORCIO interpuso Recurso de apelación el 1 de marzo de 2017.

Respecto a la condena por importe de 2.790.813,00 €, derivada de la cláusula penal contractual, por parte de CASA ASIA, se presentó recurso de apelación y en fecha 28 de septiembre de 2018, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación 623/17, ha dictado la Sentencia número 559/2018, en la que estimando parcialmente el recurso presentado modera la penalización y por lo tanto, la condena impuesta, reduciéndola un 50%, es decir hasta la cantidad de 1.395.406,5 Euros, importe ya contabilizado en el pasivo.

Por consiguiente, en relación con este procedimiento se ha conseguido reducir un 50% la condena impuesta en primera instancia.

Con posterioridad a la sentencia, ALTING presentó escrito de subsanación o corrección que fue respondido por CASA ASIA y que no fue atendido a trámite por el Juzgado. Con fecha 10 de diciembre, antes de la denegación del escrito de subsanación, ALTING presentó ante el Tribunal Supremo Recurso de Casación, que a fecha de hoy no ha sido aún resuelto.

15.3 - En referencia al contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau por impago de rentas, por un importe que ascendía 856.602,59 euros, con fecha 22 de marzo de 2019 se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona, Procedimiento de Ejecución 510/2017, correspondiente al acuerdo entre las partes en el que se pacta el abono de la deuda principal, costas e intereses, mediante el pago de 144 cuotas mensuales (12 años).

Con este acuerdo alcanzado se da por finalizado el contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El resumen de las actuaciones hasta llegar al acuerdo entre las parte y el consecuente levantamiento de las intervenciones judiciales es el siguiente:

Hasta el día 10 de julio de 2018 la sede social del CONSORCIO se encontraba ubicada en el Pabellón Sant Manuel del Recinto Modernista de Sant Pau (calle Sant Antoni Maria Claret, 167, Barcelona) en régimen de cesión de uso según convenio de 19 de julio de 2013 formalizado entre la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau y el CONSORCIO.

La cesión, con una duración inicial comprendida entre el 19 de julio de 2013 y el 1 de marzo de 2015, preveía prórrogas sucesivas de duración máxima de doce meses.

Las tensiones financieras del CONSORCIO y el régimen de ocupación del edificio, que a pesar de lo dispuesto en los Estatutos, fue en cesión de uso, costeado íntegramente por Casa Asia, impidieron hacer frente a los pagos derivados del mencionado convenio de cesión, habiendo comunicado el CONSORCIO su voluntad de liquidar la cantidades pendientes una vez se hiciera efectiva la aportación anual del ejercicio 2016 de la Generalitat de Catalunya e iniciar las gestiones de prórroga del convenio de cesión de uso.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau interpuso demanda por reclamación de cantidades hasta el mes de febrero de 2016 por importe total de 423.708,36 euros - 418.783,58 euros que corresponden a la cesión de uso y suministros, más 4.924,78€ en concepto de penalización-, más las costas e intereses legales que se generen, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona según Decreto de 17 de marzo de 2016.

Finalmente, la Generalitat de Catalunya, mediante convenio de aportación dineraria para el ejercicio 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, estableció una aportación de

340.000 euros, supeditada íntegramente a la liquidación de parte de las cantidades pendientes de pago a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

El 7 de febrero de 2017 se celebró el juicio, y en fecha 15 de febrero de 2017 se dictó la Sentencia nº 50/2017 por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que condena al CONSORCIO a pagar las cantidades reclamadas. Importes que deben ser incrementados en ejecución de sentencia teniendo en cuenta los días que transcurran hasta el total desalojo y la recuperación de la posesión, penalización, costas procesales e intereses. Contra esta Sentencia no se presentó Recurso de apelación.

La Generalitat de Catalunya abonó la mencionada aportación correspondiente al ejercicio 2016 de manera fraccionada, mensualmente desde el mes de enero de 2017: 6 ingresos de 50.000 euros más 1 ingreso de 40.000 euros. Con lo cual, el CONSORCIO pudo liquidar directamente a la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau 250.000 euros.

No obstante, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau instó la ejecución de la Sentencia recaída por lo que el 8 de junio de 2017 se decretó el embargo de saldos de las cuentas corrientes del CONSORCIO, decisión que fue recurrida por el CONSORCIO dado el carácter inembargable de sus bienes y derechos.

Por su parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau se opuso al Recurso presentado por Casa Asia. Finalmente, mediante Auto del 29 de noviembre de 2017, se resuelve desestimar el Recurso presentado por Casa Asia, decisión que fue ratificada mediante Auto del 12 de febrero de 2018 motivado por el Incidente extraordinario de nulidad presentado por el CONSORCIO. Por tanto, el saldo efectivamente embargado el 14 de junio de 2017, por importe de 112.918,71 euros, pasó a disposición de la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Por otra parte, la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau también interpuso demanda de juicio declarativo verbal de desahucio por precario contra el CONSORCIO que ha sido admitida a trámite según Decreto de 21 de marzo de 2016 del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Barcelona, a la que el CONSORCIO presentó escrito de contestación y oposición a la demanda presentada por el CONSORCIO. En Sentencia de 19 de mayo de 2016 el Juzgado falló estimando íntegramente la demanda formulada, condenando al pago de las costas del procedimiento al CONSORCIO.

Con fecha 16 de junio de 2016, el CONSORCIO presentó Recurso de apelación contra la Sentencia ante el Juzgado, solicitando, previo traslado a las demás partes, se ordene su remisión a la Audiencia Provincial de Barcelona.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Sección nº 13 de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó la Sentencia nº 652/2017 en la que se falla a favor de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, desestimando el Recurso de apelación presentado y condenado a pagar las costas del procedimiento al CONSORCIO.

El día 10 de julio de 2018 se procedió mediante acta notarial a dejar constancia de la devolución de la posesión, por parte de CASA ASIA a la Fundació Sant Pau del Pabellón de Sant Manuel.

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el CONSORCIO que sean susceptibles de provisión.

El CONSORCIO no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Las partidas más destacables son:

- a) Tasa de ocupación de la nueva sede en calle Bolivia 56 de Barcelona.
- b) Servicios profesionales independientes. Corresponde a la contratación de servicios de traducción y docencia en cursos de idiomas, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal y laboral.

Otros gastos recoge los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de conferencias, tribunas, festival de cine, cursos, programas interculturalidad, así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia.

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestión ordinaria	2.244.855,01	2.508.286,53
Ingresos financieros	43,80	0,00
Otros ingresos	28.144,71	4.701,64
TOTAL	2.273.043,52	2.512.988,17

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Sueldos y salarios	1.079.016,65	1.071.536,60	0,00	0,00	1.079.016,65	1.071.536,60
Cotizaciones Sociales	242.629,27	215.674,03	0,00	0,00	242.629,27	215.674,03
Alquileres	15.804,63	20.245,84	0,00	0,00	15.804,63	20.245,84
Tasas de uso de oficinas	209.090,20	209.090,20	0,00	0,00	209.090,20	209.090,20
Reparación y conservación	139,14	157,10	0,00	0,00	139,14	157,10
Servicios Profesionales Independientes	216.793,36	365.279,18	0,00	0,00	216.793,36	365.279,18
Primas de seguros	2.680,44	2.621,42	0,00	0,00	2.680,44	2.621,42
Servicios bancarios y similares	2.467,70	11.578,96	0,00	0,00	2.467,70	11.578,96
Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Material de Oficina	2.268,54	4.963,05	0,00	0,00	2.268,54	4.963,05
Prensa, revistas, libros, suscripciones, catálogos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dietas y locomoción	9.863,52	79.559,44	0,00	0,00	9.863,52	79.559,44
Comunicaciones	16.464,47	17.373,73	0,00	0,00	16.464,47	17.373,73
Otros gastos	157.716,08	381.969,88	0,00	0,00	157.716,08	381.969,88
Amortizaciones	7.425,62	2.739,61	0,00	0,00	7.425,62	2.739,61
Gastos financieros	66.930,95	59.203,72	0,00	0,00	66.930,95	59.203,72
Otras partidas no ordinarias	9.432,72	30.887,64	0,00	0,00	9.432,72	30.887,64
Diferencias de cambio	27,43	0,00	0,00	0,00	27,43	0,00
TOTAL	2.038.750,72	2.472.880,40	0,00	0,00	2.038.750,72	2.472.880,40

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2020 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	TOTAL
	Multi-criterio	Único criterio	Multi-criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	217.089,18	217.089,18
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El CONSORCIO está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El CONSORCIO no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del CONSORCIO se integra en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2019 y 2020, dentro del apartado de "Consortios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones".

En el ejercicio 2020 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. En relación a los gastos, cabe señalar el enorme esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación patrimonial del CONSORCIO, así como con la situación de estado de alarma por la pandemia, que también ha contribuido a que, de manera excepcional, en 2020 los gastos hayan sido menores.

Durante este año 2020, con el objetivo de garantizar la viabilidad económica y el normal funcionamiento de la entidad, se han reducido las retribuciones de algunos directores de departamento para equipararlas a la del resto de personal en esta categoría, ya que percibían un complemento personal que incrementaba su retribución muy por encima del resto de Directores de departamento.

Los trabajadores afectados por esta decisión han interpuesto demanda ante la jurisdicción social contra Casa Asia por modificación sustancial de las condiciones de trabajo. El acto de conciliación y juicio por esta cuestión está previsto que se celebre el próximo día 12 de julio de 2021.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución del 15 de abril de 2020 del Director General de Costes de Personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, en base a los datos relativos a las retribuciones anuales comunicados por Casa Asia al Registro de Personal Directivo del sector público estatal, en el ejercicio 2020 se ha tenido que proceder a revisar las retribuciones de los puestos de alta dirección según lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector empresarial y otras entidades, así como en la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 26 de abril de 2012, por la que se aprueba la clasificación de los consorcios del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012.

En dicha Resolución se establece que la retribución del puesto de Director General del CONSORCIO está dentro de los límites establecidos en la citada normativa, no obstante, se advierte que las condiciones retributivas del puesto de Secretaria General del CONSORCIO no se adecuaban a la normativa vigente, según las retribuciones máximas establecidas para el grupo 3 - grupo en el que se encuentra clasificado por el Ministerio de Hacienda el CONSORCIO desde diciembre del año 2017- en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector empresarial y otras entidades, así como en la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 26 de abril de 2012, por la que se aprueba la clasificación de los consorcios del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012. Por consiguiente, se insta a la institución a que proceda a la adopción de las medidas necesarias para la regularización de dicha situación.

Tras el análisis de la mencionada normativa de aplicación, y las consultas pertinentes a la Abogacía del Estado, con efectos del mes de mayo de 2020, se llevó a cabo el ajuste de las retribuciones del puesto de Secretaria General según la retribución máxima establecida para los directivos del grupo 3. Es decir, se ha establecido un salario bruto anual de 66.000€, lo cual ha supuesto una reducción del 23,28% (20.023,70€ brutos anuales) respecto a su retribución total anterior.

Asimismo, se procedió a distribuir esta retribución según los conceptos retributivos establecidos en la citada normativa, suprimiendo asimismo la percepción de los trienios

que se le estaban abonando de forma errónea a la Secretaria General, por ser un concepto retributivo que no debe tener cabida en los contratos de alta dirección.

Este ajuste obligó a analizar el resto de los puestos de trabajo de la institución con contrato laboral sujeto a la modalidad de alta dirección. En particular, el puesto de Asesor Ejecutivo de Dirección General que, aunque su retribución está dentro de los límites establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector empresarial y otras entidades, se le tuvieron que dejar de abonar los trienios que venía percibiendo, lo cual suponía para esta persona una reducción del 16,67% de su salario anterior (9.795,10€ brutos anuales).

En este caso, el Asesor Ejecutivo de Dirección General interpuso demanda ante la jurisdicción social por modificación sustancial de sus condiciones de trabajo, cuya sentencia del 23 de noviembre de 2020 falla a favor del Asesor Ejecutivo de Dirección General, por lo que Casa Asia ha procedido a reponer sus retribuciones anteriores al ajuste y a abonar las cantidades que ha dejado de percibir antes del 31 de diciembre de 2020. A efectos presupuestarios esto no ha producido ninguna variación en la partida de personal, ya que el ajuste a la baja se ha hecho durante el ejercicio y, por tanto, tampoco estaba previsto en el presupuesto.

A continuación se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del CONSORCIO para el ejercicio 2020:



F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	1.978.647,69	3.647,69	0,18
a) Del ejercicio	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	1.978.647,69	3.647,69	0,18
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	91.733,66	91.733,66	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00	91.733,66	91.733,66	0,00
a.2) transferencias	1.975.000,00	0,00	1.975.000,00	1.886.914,03	-88.085,97	-4,46
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	1.022.000,00		1.022.000,00	1.021.970,00	-30,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	953.000,00		953.000,00	864.944,03	-88.055,97	-9,24
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	180.000,00	0,00	180.000,00	266.207,32	86.207,32	47,89
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	180.000,00		180.000,00	266.207,32	86.207,32	47,89
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.155.000,00	0,00	2.155.000,00	2.244.855,01	89.855,01	4,17
8. Gastos de personal	1.430.000,00	0,00	1.430.000,00	1.321.645,92	108.354,08	-7,58
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.157.000,00		1.157.000,00	1.079.016,65	77.983,35	-6,74
b) Cargas sociales	-273.000,00		-273.000,00	-242.629,27	30.370,73	-11,12
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-609.000,00	0,00	-609.000,00	-633.288,08	-24.288,08	3,99
a) Suministros y otros servicios exteriores	-609.000,00		-609.000,00	-424.197,88	184.802,12	-30,35
b) Tributos	0,00		0,00	-209.090,20	-209.090,20	0,00
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-15.000,00		-15.000,00	-7.425,62	7.574,38	-50,50
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	2.054.000,00	0,00	2.054.000,00	1.962.359,62	91.640,38	-4,46
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	101.000,00	0,00	101.000,00	282.495,39	181.495,39	179,70
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	-4.000,00	0,00	-4.000,00	18.711,99	22.711,99	-567,80
a) Ingresos	0,00		0,00	28.144,71	28.144,71	0,00
b) Gastos	-4.000,00		-4.000,00	-9.432,72	-5.432,72	135,82
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	97.000,00	0,00	97.000,00	301.207,38	204.207,38	210,52
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	43,80	43,80	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	43,80	43,80	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	43,80	43,80	0,00
16. Gastos financieros	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-66.930,95	-64.930,95	3.246,55
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	-23.812,89	-23.812,89	0,00
b) Otros	-2.000,00		-2.000,00	-43.118,06	-41.118,06	2.055,90
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	-27,43	-27,43	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-2.000,00	0,00	-2.000,00	-66.914,58	-64.914,58	3.245,73
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	95.000,00	0,00	95.000,00	234.292,80	139.292,80	146,62

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

- El importe presupuestado para otras transferencias incluía las subvenciones para financiar gastos del ejercicio, por lo que la diferencia final es mínima.
- El incremento de los ingresos por prestación de servicios se debe al aumento del cursos.
- La disminución de gastos por servicios ha sido motivada por la contención del gasto y gastos no incurridos debido a la pandemia.
- La disminución de la amortización prevista se ha debido a una menor inversión debido a la pandemia.
- El aumento de los gastos financieros ha sido motivado por una provisión de intereses por la deuda a largo plazo. Dicha provisión ha sido sugerida por la intervención.



F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital.
Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.150.000,00	0,00	2.150.000,00	2.341.816,94	191.816,94	8,92
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.975.000,00		1.975.000,00	1.948.357,36	-26.642,64	-1,35
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	175.000,00		175.000,00	393.459,58	218.459,58	124,83
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	2.150.000,00	0,00	2.150.000,00	2.232.984,11	82.984,11	3,86
7. Gastos de personal	1.430.000,00		1.430.000,00	1.401.091,73	-28.908,27	-2,02
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	718.000,00		718.000,00	831.892,38	113.892,38	15,86
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	2.000,00		2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0,00	0,00	0,00	108.832,83	108.832,83	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital.
Estado de flujos de efectivo.**

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00	0,00	108.832,83	108.832,83	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	50.000,00		50.000,00	421.057,79	371.057,79	742,12
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	50.000,00		50.000,00	529.890,62	479.890,62	959,78

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	192,40	:	Fondos líquidos	529.890,62				

			Pasivo corriente	275.413,99				
<hr/>								
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	243,22	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	529.890,62	+	139.980,82		

			Pasivo corriente	275.413,99				
<hr/>								
c) LIQUIDEZ GENERAL	243,22	:	Activo Corriente	669.871,44				

			Pasivo corriente	275.413,99				
<hr/>								
d) ENDEUDAMIENTO	393,31	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	275.413,99	+	2.491.470,65		

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	275.413,99	+	2.491.470,65	+	-2.063.393,97
<hr/>								
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	11,05	:	Pasivo corriente	275.413,99				

			Pasivo no corriente	2.491.470,65				
<hr/>								
f) CASH-FLOW	2.542,33	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	275.413,99	+	2.491.470,65		

			Flujos netos de gestión	108.832,83				

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR	
0,00	88,14	11,86	0,00	

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR	
67,35	0,00	0,00	32,65	

3) Cobertura de los gastos corrientes	87,42	:	Gastos de gestión ordinaria	1.962.359,62

			Ingresos de gestión ordinaria	2.244.855,01

**F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE
COSTES DE LA ENTIDAD.**

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	1.321.645,92	64,56
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.079.016,65	52,71
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242.629,27	11,85
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0,00	0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0,00	0,00
01.05	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	0,00	0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00	0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	0,00	0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.513,29	0,42
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	0,00	0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	8.513,29	0,42
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	0,00	0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	424.197,88	20,72
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.804,63	0,77
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	139,14	0,01
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	216.793,36	10,59
03.05	TRANSPORTES	0,00	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	2.680,44	0,13
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.467,70	0,12
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	0,00	0,00
03.09	SUMINISTROS	0,00	0,00
03.10	COMUNICACIONES	16.464,47	0,80
03.11	COSTES DIVERSOS	169.848,14	8,30
04	TRIBUTOS	209.090,20	10,21
05	AMORTIZACIONES	7.425,62	0,36
06	COSTES FINANCIEROS	66.958,38	3,27
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
08	COSTES DE BECARIOS	0,00	0,00
09	OTROS COSTES	9.432,72	0,46
	TOTAL	2.047.264,01	100,00

Nota 26 -INDICADORES DE GESTIÓN

a) Indicadores de eficacia.

Se acompaña cuadro de Indicador de eficacia.

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

No se realiza el cálculo de este indicador debido a que por la naturaleza de nuestras actividades no se generan plazos de espera para el acceso a dichas actividades.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

No se determina el cálculo de este indicador debido a la imposibilidad de estimar el porcentaje de población cubierta por el mismo.

d) Número de actuaciones ejercicios anteriores.

Se incluye información solamente en las actividades de las que se obtuvieron datos el ejercicio anterior.

El CONSORCIO no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.



F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia

ACTIVIDADES	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores	Indicador punto d)
Proyecciones de cine	180,00	175,00	1,03			1,03		
Cursos, seminarios y actividades culturales	150,00	150,00	1,00			1,00		
Número de participantes en cursos	1.000,00	900,00	1,11			1,11		
Conferencias	50,00	50,00	1,00			1,00		
Presentaciones libros y publicaciones	2,00	2,00	1,00			1,00		
Talleres	150,00	150,00	1,00	0,00		1,00		
Número participantes talleres	8.000,00	7.000,00	1,14			1,14		

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tal y como se ha indicado con anterioridad en la presente memoria, durante el ejercicio 2020, se redujeron las retribuciones del director del departamento de Economía y Empresa y del director del departamento de Política, Sociedad y Programas Educativos. Los trabajadores afectados por esta decisión interpusieron demanda ante la jurisdicción social contra Casa Asia por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, solicitando la reposición de sus condiciones retributivas, así como una indemnización por daños materiales y morales de 12.502,00€ cada uno. El juicio se celebró el día 12 de julio de 2021 y está pendiente de resolución.

El 12 de febrero de 2021 se notificó la admisión a trámite por la Sala Primera de lo civil del Tribunal Supremo del Recurso de casación interpuesto por la inmobiliaria Alting, S.A. contra la Sentencia 559/2018 dictada en fecha 28 de septiembre de 2018 por la Audiencia Provincial de Barcelona, en rollo de apelación 623/17, en la que estimando parcialmente el recurso presentado modera la penalización del contrato de arrendamiento y, por tanto, la condena impuesta en primera instancia por importe de 2.790.813 euros, reduciéndola un 50%, es decir hasta la cantidad de 1.395.406,50 euros. El día 8 de marzo de 2021, Casa Asia presentó escrito de oposición al Recurso de casación.

El día 30 de junio de 2021, la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo llevó a cabo la votación y fallo del Recurso de casación interpuesto por Alting, S.A., cuya sentencia 485/2021 se ha notificado el día 13 de julio de 2021. La resolución falla a favor de la inmobiliaria, condenando a pagar al CONSORCIO CASA ASIA la cantidad reclamada de 3.052.655,82 euros, por lo que la provisión a largo plazo contemplada en el balance se deberá incrementar en el ejercicio 2021 por la diferencia que finalmente resulte. Al cierre de la presente memoria no se han concretado aún las actuaciones a llevar a cabo respecto a esta resolución. En cualquier caso, será el Consejo Rector de Casa Asia, que reúne a las cuatro Administraciones que integran el CONSORCIO, el que deberá acordar cómo ejecutar los términos de la sentencia, observando lo que establecen los Estatutos en cuanto a porcentajes de participación u otro criterio que se decida.

Por otra parte, la situación extraordinaria derivada de la pandemia por la Covid-19 sigue obligando a que la institución, así como el resto de administraciones, privilegie el teletrabajo. No obstante, de forma progresiva se ha retomado la presencialidad en el lugar de trabajo, adoptando en la actualidad la institución una modalidad híbrida de trabajo presencial y a distancia.

Asimismo, la programación y actividades propias de la institución se está llevando a cabo desde el año 2020 de forma principalmente virtual debido a la Covid-19, aunque durante el primer trimestre de 2021 ya se ha empezado a realizar también alguna actividad de forma presencial, con las medidas de seguridad e higiene requeridas por las autoridades sanitarias.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, 15 de julio de 2021.

Javier Parrondo Babarro
Director General